

Reunida la Comisión Fin de Estudios que el día 19/12/2025 entre las 10:00 y las 11.45h. en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla con el siguiente orden del Día:

- Cambio del trabajo de Fin de Estudio de María Ysabel Córdoba Rojas (Máster Consultoría Laboral) asignada al Departamento de Contabilidad.
- Cambio del trabajo de Fin de Estudio de Francisco Aranda Lara (Doble Máster RRHH+CCTT) asignada al Departamento de Derecho del Trabajo.
- Cambio del trabajo de Fin de Estudios de Carmen Carreño Toral (Máster Consultoría Laboral) asignada al Departamento de Derecho Procesal.

Asisten como miembros de la Comisión:

Isabel Molina Pacheco; Eduardo Infante Rejano; Asunción Rodríguez Ramos; María Encarnación Ramos Hidalgo; María del Carmen Aguilar Castillo; Carlos Bueno Suárez; María del Milagro Martín López, en representación del Decano de Ciencias del Trabajo.

Adam Momad Ouabbou justifica su ausencia.

También asisten como, Coordinadora del Máster de Consultoría Laboral Patrocinio, Teresa Rodríguez Ramos; y, como Coordinadora del Máster en Ciencias del Trabajo, María José Lozano Vega. Ambas con voz y sin voto.

María del Milagro Martín López expone y explica la documentación disponible respecto a las solicitudes de cambio de Trabajo Fin de Estudios enumeradas en el orden del día de la Comisión.

Se tratan en primer lugar las casuísticas de las alumnas del Máster de Consultoría Laboral.

En relación con la petición de María Ysabel Córdoba Rojas, asignada para la realización de su TFM al departamento de Contabilidad y Economía Financiera: solicita, mediante escrito dirigido a la coordinación del Máster, el cambio de departamento, y, posteriormente, extiende su petición a éste y a la propia comisión, ser cambiada la asignación de su TFM al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La Comisión decide que no ha lugar la aplicación del cambio solicitado por los siguientes motivos: a) Por no haber seguido, en su solicitud, los procedimientos establecidos y estar fuera de plazo; b) Por habersele asignado un departamento

elegido por la propia alumna sin que se haya incurrido en error achacable a la Facultad de Ciencias del Trabajo.

En relación con la petición de Carmen Carreño Toral, asignada para la realización de su TFM al departamento de Derecho Procesal: manifiesta por escrito incompatibilidad horaria para poder asistir a las tutorías, solicitando un cambio de tutor o, en su caso, cambio de departamento.

La Comisión decide que no entra a valorar el cambio de tutor solicitado por los siguientes motivos: a) La Comisión no es competente, dado que deberá ser resuelta esta cuestión, en todo caso, por el Departamento al que le ha sido asignado su TFM. b) Para, en su caso, un cambio de departamento, su solicitud estaría fuera de plazo.

Se trata a continuación la casuística del alumno del Doble Máster RRHH+CCTT:

En relación con la petición de Francisco Julián Aranda Lara, asignado para la realización de su TFM al departamento de Derecho del Trabajo: solicita la posibilidad de ser tutorizado on line alegando circunstancias personales (distancia, trabajo, indisposición de medios de desplazamiento...).

La Comisión decide que no entra a valorar el cambio solicitado por los siguientes motivos: a) A la comisión no le compete la decisión respecto al modo en el que el tutor o la tutora asignado/a exige el seguimiento de las tareas a desarrollar en su TFM (on line o presencial). b) del mismo modo, si de un cambio de tutor se tratara, éste deberá ser competencia del departamento.

Sin más consideraciones, se levanta la sesión.

Ha ejercido como secretario en esta sesión de la Comisión Fin de Estudios, Carlos Bueno Suárez. Habiéndose celebrado en el Decanato de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con fecha 19/12/2025.

